

EL ATLANTE.

Aquel pueblo es verdaderamente libre

donde las leyes mandan y los hombres obedecen.

CÓRTESES

Sesion del dia 17 de Octubre.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió curso á varios expedientes y dictámenes de comisiones sobre asuntos particulares.

Puesto á discusion el art. 4º del proyecto de ley de libertad de imprenta, se suspendió su votacion por no haber el número suficiente de Sres. Diputados.

Pansandose á la discusion del proyecto de ley sobre remplazos, se suspendió igualmente la votacion del art. 8º por igual motivo que el anterior; y señalandonse los asuntos para la sesion inmediata se levantó la de este dia.

Sesion del dia 18 de Octubre.

Abierta á la hora de costumbre se aprobó el acta y dió cuenta del despacho ordinario.

Quedaron las córtes enteradas de una comunicacion del Sr. ministro de gracia y justicia participando que S. M., por hallarse indispuesta, no podia señalar dia para recibir la diputacion de las mismas que debia presentar varios proyectos de ley á su sancion, lo que haria tan pronto como su salud se lo permitiese.

Comprendida en el art. 100 y admitida á discusion, fué sin ella aprobada una proposicion del Sr. Almonacid, en que pedia á las córtes se sirviesen acordar que el gobierno remitiese á las mismas varios documentos relativos al manejo de caudales públicos, y á las contratas hechas en el extranjero.

Tambien fué aprobada una proposicion del Sr. Burriel, reducida á pedir se pasase al orden del dia, y discutiese, con preferencia á todo otro negocio, un dictámen de la comision de crédito público sobre consolidacion de la deuda del estado, de cuya discusion pendia la

suerte de innumerables familias.

Se leyó un proyecto de ley, presentado por el Sr. Cardero, al que precedia un estenso preámbolo, proponiendo una reforma radical en todos los ramos de la secretaria de la guerra.

Anunciado el orden del dia fueron aprobados, sin la menor discusion, desde el art. 8º hasta el 38 inclusive del proyecto de ley de remplazos, y continuó despues el debate sobre los articulos 39, 40, 41 y 42, cuya votacion no pudo tener lugar por falta de número competente de Sres. diputados, levantándose en seguida la sesion á las cuatro y tres cuartos.

DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

Sesion 51.

26 de Setiembre de 1837.

Aprobada el acta anterior se mandó pasar á la comision, á propuesta de S. E. el expediente sobre elecciones á fin de que para primera sesion informe con respecto á los defectos que se han notado en las listas electorales presentadas por varios Ayuntamientos de esta isla.

La Diputacion quedó enterada de distintas comunicaciones y mandó pasar otras á las respectivas comisiones.

Mandose officiar al Sr. Marques de las Palmas para que representante á esta Corporacion en la Junta diocesana de Tenerife y al Sr. Coronel D. Francisco Maria de Leon para la de Canaria.

Mandaronsé facilitar al Gefe de la seccion de contabilidad del Gobierno politico los antiguos Reglamentos de propios que existen en Secretaria.

Se acordó que sin perjuicio de hacer á S. M. la esposicion

acordada en sesion de 21 de Agosto para que se digne conceder la libre exportacion de cereales á todos los puertos de la Peninsula y extender á 60 rs. los 45 que es el valor que se fija en el arancel para prohibir su extraccion al extranero, se oficie al Sr. Intendente, invitándole á que desde luego decrete la libre exportacion de la Peninsula, avisando á esta Diputacion lo que S. Sria. determine á los efectos oportunos.

Leyóse la siguiente proposicion del Sr. Diputado Meoqui «Exmo. Sr.—La Real orden de 13 de Julio de 1830 espedida con miras nobles de Nacionalidad, concede á los efectos procedentes de puertos extranjeros en bandera española, un beneficio en los derechos de importacion, quedando escluido de esta ventaja por el articulo 4º los que viniesen de Gibraltar. Sin entrar en este punto en esplicaciones estensas, hubiera sido un bien para la Provincia de Canarias, no haber visto el beneficio de bandera, concedido á nuestros buques, mediante que este beneficio aparente se trasladada solamente á los extranjeros en el corto tráfico que se hace en nuestros puertos, con notables perjuicios de la Hacienda pública, y del comercio de buena fé en general. Asi lo tiene V. E. informado, lo propio que la junta de comercio, la derogacion de este privilegio, al evacuar el expediente sobre el nuevo arreglo de aranceles, en cuyo asunto quiso oir el dictámen de V. E. el Sr. Intendente de esta provincia; pero la parte relativa de Gibraltar, acaba tambien de ser derogada por Real orden de 13 de Julio próximo pasado, suspendiendo la observancia de la exclusion y concediendoles el mismo beneficio de la bandera. Esta disposicion del Gobierno tan antinacional, como absurda, contra el

Concluye el artículo del número anterior.

M. Heurison produjo en la Academia de Paris una escala ó tabla de la estatura del género humano desde la creacion; y segun su cálculo Adan tenia 123 pies y 9 pulgadas, Eva 118 pies, 9 pulgadas, y 6 lineas (medida Francesa sin duda). Noe tenia 20 pies meno que Adan; Abrahan solo tenia 28 pies; y Moises 13; disminuyendo asi la estatura humana hasta la actual. Si no hubieramos visto en la India que estas mismas dimensiones se hallan en el antiguo libro de Menú de donde el Frances sin duda las copió mudando los nombres y épocas, pensariamos que M. Heurison solo intentaba divertir á los Académicos, los que podian haberle preguntado, cuántas hojas necesitó Eva para hacerse un delantal cumplido; ó que piel bastó para cubrir á Adan de la cintura abajo?

Aunque no es necesario refutar estas relaciones estravagantes, haremos sin embargo una reflexion obvia. Todas las operaciones de la naturaleza asi como del arte tienen necesariamente límites de magnitud del que ninguna obra puede esceder; y todas las producciones de la tierra deben guardar la misma proporcion. Si los hombres hubieran sido de una enorme estatura, los caballos y otros animales criados inmediatamente para su uso deberian guardar proporcion. Dejando á los antidiluvianos, ¿cómo podia Noe y sus hijos con una estatura de 100 pies hacer uso de nuestros caballos y jumentos? y si estos correspondian á la magnitud del hombre, ¿cómo pudieron acomodarse todas las especies preservadas, y viveres para un año, en el Arca segun las dimensiones referidas en la Biblia? y si dejamos la revelacion á parte, ¿cómo no se han hallado en parte ninguna del globo esqueletos de animales mayores que el elefante ó el megaterio? Si hubiese animales mayores de los que conocemos, apenas podrian moverse, porque la fuerza, como está observado, no guarda proporcion con el tamaño; y si estarian sujetos á los

tráfico Español en general, y especialmente al de estas islas, descarga con la desacertada medida, un golpe mortal sacrificando á las exigencias estrangeras, los intereses de nuestra navegacion, y en este supuesto hago á V. E. la formal propuesta siguiente. Que tomando V. E. en consideracion un asunto de tanto interes y de tanta importancia, acuerde en este mismo dia, prevenir al Sr. Intendente de esta provincia, que se sirva suspender los efectos de la citada Real orden de 13 de Julio último, como se tiene noticia se ha hecho en Málaga y Cádiz, y lo propio se entienda con la anterior citada de 13 de Julio de 1830 por contrarias á lo que la razon y la justicia dictan, no debiendose dudar que el Sr. Intendente como jefe de la Hacienda pública, lo mirará con el interés que merece, consiguiendo por este medio el oportuno y pronto remedio para evitar los males que ademas de los experimentados, acentecerán mayores á toda la provincia; representando V. E. al Gobierno de S. M. para la aprobacion de esta medida. Quedó oprobada la proposicion que antecede con la sola variacion de que en lugar de decir "Se prevenga al Sr. Intendente" se sustituya "manifestar al Sr. Intendente."

En vista de los nuevos incidentes que ha tenido el expediente sobre circulacion en estas islas de las monedas de los Estados independientes de América, se acordó oficiar al Tribunal de la Audiencia territorial, solicitando su consentimiento para adoptar desde luego esta medida que reclaman imperiosamente las circunstancias, interin recae la aprobacion del supremo Gobierno.

Acordóse prevenir al Ayuntamiento de los Llanos franquee al de Santa Cruz de la Palma cierto expediente que se le remitió por la Diputacion.

Acordáronse distintas medidas en el expediente relativo á que los Ayuntamientos remitan noticias de la riqueza de sus respectivos pueblos.

En el expediente promovido por D. Manuel Buitrago profesor de farmacia y otros vecinos de la ciudad de la Laguna, quejandose de aquel Ayuntamiento por haberseles exigido mas contribucion de la que les correspondia á ca-

da uno, se acordó hacer varias prevenciones á la citada municipalidad para que se reintegre á aquellos interesados de lo que indebidamente han satisfecho; cuyo acuerdo se comuniqué al Sr. Intendente para que pueda venir en conocimiento de que dicho cuerpo con la esposicion que le dirigió, solo trataba de sorprender y aun comprometer su justificacion á fin de alterar la armonia que debe reinar entre las autoridades.

Acordóse que se lleve á pura y debida egecucion lo determinado con respecto á los deslindes de montes de la Victoria y Santa Ursula por los comisionados al efecto D. Lorenzo Urtusaustegui y D. José Xvarez de la guardia.

Dispúsose que tanto al actual Mayordomo de Propios de la ciudad de las Palmas como á su antecesor se les abone el premio de 10 por 100 sobre todo lo que hayan recaudado hasta que se aprobó el presupuesto, pues de allá en adelante solo deberá reportar el primero la retribucion que en dicho presupuesto se le señaló.

Pasó á la comision un informe de la Secretaría sobre la queja del Ayuntamiento de S. Sebastian por la falta de contestacion á las comunicaciones que sobre distintos asuntos ha dirigido á este cuerpo.

A consecuencia de manifestacion hecha por el Sr Intendente sobre el deplorable estado en que se hallaba el jardin botánico de la Orotava tan digno de que se conservara y aumentase por las grandes ventajas que puede producir á la provincia, se mandó pasar el expediente de este negocio á la comision, para que con preferencia presente su informe.

Acordóse librar contra la Depositaria el importe de las impresiones de la ley electoral, instruccion &c.

Se acordó publicar en el Boletín un resumen de los documentos quemados por la Junta creada en Madrid con este objeto. Con lo que se levantó la sesion.

P. A. D. L. E. D.—Blas Dores-
te Secretario.

accidentes mas peligrosos. Con respecto á los animales del mar el caso es diferente, porque la gravedad del agua sostiene su paso. Si los árboles, guardando proporción, fueran de un tamaño enorme, sus ramas caerian precisamente por su propio peso, porque los esfuerzos que se inclinan á destruir la cohesión de las partes se cuadruplican á proporción del tamaño; por lo que observó Galileo con mucha razón, que lo que parece firme y seguro en los modelos, puede ser muy debil, y romperse por su propio peso ejecutado en dimensiones grandes segun el mismo modelo.

Los habitantes de Patagonia son los únicos que en nuestro globo han clamado la superioridad en estatura; no como por individuos extraordinariamente altos, sino por la generalidad de su talla ventajosa; y con todo, en un gran número de Patagones medidos prolijamente por oficiales Españoles en varias ocasiones, no hubo mas de uno que llegó á siete pies, una pulgada y tres líneas medida de Burgos. Nosotros hemos visto una partida de estos Patagones en número de veinte ó veinte y cinco entre los que habia dos que sin duda tenían mas de siete pies y medio, segun el cálculo que hicimos por falta de medida en aquel encuentro accidental.

PIGMEOS.

La existencia de un país ó raza de pigmeos propagada entre el vulgo ha desaparecido desde que los Europeos han hecho un placer, ó parte de educación, ó medio para aclarar algunos puntos de cosmografía, el viajar hasta las estremidades del globo en todas direcciones. Las relaciones de pigmeos en Laponia, Madagascar ó islas muy remotas no eran mas de cuentos y exageraciones que pasaban sin crítica como la aparición de duendes. Es verdad que ha habido enanos de unas dimensiones extraordinariamente pequeñas, y no hay duda en que los hay al presente en todos los países, pero están oscurecidos habiéndose desterrado de los palacios la mania de mantener enanos y bufones para la diversion de la corte; por lo que mencionaremos aquí algunos de

los mas celebrados.

(Se continuará.)

PANORAMA MATHÉMATIQUE.

DE DOCE Á UNA.

*«Toujours triste ou fougueux,
pestant contre le jeu, ou d'avoir
perdu trop, ou bien gagné trop
peu.»*

REGNARD.

Ora frenético y loco,
ora triste y abatido;
ya porque mucho ha perdido,
ya porque ha ganado poco.

Quando Madrid se llamaba capital de dos mundos, y cuando las minas del Potosí desagaban en su recinto, entonces no teníamos Bolsa; ahora tenemos Bolsa, pero en cambio hemos perdido los mundos, las minas y el Potosí.

En aquellos felices tiempos todo el sistema de hacienda estaba reducido á necesitar dos y gastar cuatro (porque habia estos cuatro;) en el día por el contrario, todo el chiste está en necesitar cuatro y componerse con dos, y gracias si se puede contar con estos dos. Es verdad que todo se halla equilibrado por el feliz sistema de las compensaciones, y de este modo si perdimos nuestra superioridad metálica, nos hallamos, Dios sea bendito, con que hemos adquirido la científica; sino tenemos dinero, tenemos libros y cátedras en que instruirnos sobre la *teoría del crédito*, y podemos convencernos por ellos de que el pedir prestado es un signo favorable de riqueza (sobre todo cuando el que pide se propone no pagarlo nunca.) Tenemos tambien *caja de amortización*, donde todo se amortiza, capital é intereses: tenemos una grata variedad de documentos de crédito de todas formas y de diverso primor artístico: *Inscripciones, Certificaciones, transferibles, no negociables, títulos al portador, residuos, cupones, acciones, dividendos, y billetes del Tesoro*; to-

do de muy entretenida vista por la multitud de sellos, cifras y contraseñas, además del notable ahorro de canastillos de paja y talegos de arpillera. Tenemos en fin *Bolsa de comercio* en donde poder usar de aquella baraja, y tratar de despojarnos cordialmente unos á otros por medio de atrevidas apuestas y demás lances que contribuyen al entretenido *juego de fondos públicos*.

Otros eran, en verdad, aquellos tiempos en que el honrado comerciante dirigia desde su bufete las mas grandiosas empresas, expedía sus buques cargados de nuestros deliciosos frutos al Callao ó á la Vera-Cruz; ora recibia los ingeniosos artefactos de Manila ó el cacao de Caracas, ora contentándose con mas moderada y segura ganancia limitaba sus operaciones al descuento de letras, y cambio de fondos en las diversas plazas mercantiles.

En el día tal clase de negocios solo queda para gentes apocadas de suyo y que carecen de la inteligencia y el valor necesarios para lo que en lenguaje técnico llamamos *meterse en la bolsa*, y á la verdad ¿cómo la perspectiva de un mezquino interés de doce ó quince por cierto al año podria lisonjear á un atrevido especulador que lanzándose en el juego público sueña en el mismo espacio de tiempo cuadruplicar su capital?

Verdad es que como dice un adagio vulgar «no todo lo que reluce es oro,» y que tales suelen ser los resultados de estas gigantescas operaciones, que destruyan en breves momentos las fortunas mas sólidas y acreditadas. Pero los hombres en sus proyectos de ambición acostumbran generalmente á mirarlos solo por el lado favorable, y el resplandor que difunde uno solo que alcance á conseguir un buen resultado, ofusca y hace olvidar la multitud inmensa que quedaron arruinados por levantarle. Semejantes al atrevido navegante que fija la imaginación en las delicias del puerto, no reflexiona que su bajel marcha sobre los restos de otros infinitos á quienes animaba la misma esperanza.

En vano los escritores moralistas y con cienzudos han intentado

probar los inconvenientes de tales empresas; en vano han dicho y repetido que destruyen el comercio, que atacan á la moralidad de las familias, que ponen en continuo peligro á los gobiernos y á las naciones; los hombres del día no han querido escuchar tales plegarias; y no contentos con seguir su inclinación, la han reducido á sistema; han compuesto libros en su elogio, y la teoría del crédito ha encontrado aduladores, como los encontraría la peste, si la peste tuviera dinero para pagarlos. Inútil es, pues, cuanto se declame; la experiencia acredita que cuando se abre una puerta en el templo del interés cierran las suyas la filosofía y la razón.

No por eso conviene que queden abandonados los argumentos de estas, y el hombre inesperto sin otra brújula para caminar en el mundo que su propia reflexión. Carga es, pues, noble, del escritor filósofo el trazarle un fiel espejo en que mire sus deberes y los peligros á que le espone la ambición; si después de ello gusta lanzarse en tan funesta via, por lo menos no será por ignorancia de los escollos; algunos podrá evitar teniendo presente aquella pauta, y siquiera no sirviése ella mas que para precaver a un individuo solo, ese solo individuo será una noble conquista de la virtud sobre el vicio; esa sola conquista será un nuevo laurel para la frente del escritor.

(Se continuará.)

REMITIDO.

Por plausibles que parezcan los deseos manifestados en el Atlante nº 130 por D. Laureano Castro, para desembarcar sobre el muelle á cualquiera hora de la noche los frutos y pescado que conducen los barcos del cabotage, cuyo mayor alivio ha llamado la atención siempre activa del Gefe de Hacienda en la provincia, hay que considerar otras razones de Sanidad, policia civil y de puerto, y abusos que á la sombra del traficante de buena fé comete el defraudador, siempre en asecho del menor descuido ó franquicia que se permite para aprovecharla en favor de intereses perjudiciales á la sociedad.

Aciertas horas de la noche to-

dos los gatos son pardos, y podrian ser los daños mayores que el alivio que se reclama. Por otra parte los infelices de Candelaria y Güimar pueden muy bien por su misma proximidad calcular la mejor hora de la llegada, de sus frutos á este muelle, que no es ciertamente la de á media noche; y con esto deja contestado aquel artículo.

Un empleado

COMUNICADO

Sr. Editor del Atlante

Santa Cruz 30 de Noviembre de 1837

Muy Sr. mio Tanlisito es repeler la fuerza con la fuerza como lo ridiculo con lo ridiculo; pero son tan estrechas las leyes de la urbanidad y de la decencia pública siempre, y mucho mas cuando se habla en un papel periodico, que me veo precisado á abstenerme de contestar en ridiculo lo ridiculo.

Solo por que se ha visto puede creerse la existencia del Artículo, que comunicó el que se titula *enemigo de la mentira*. Ni lo conozco, ni quiero conocerlo; pero veo en él un hombre tan insultante, como que tiene la desusada audacia de decir; *mentiris impudentissimé*, frase de que la urbanidad, la decencia, la prudencia y la educacion prohíben el usar siempre, pero particularmente en los papeles publicos. ¿Y cuando lo hace? al cabo de dos meses y medio, que han transcurrido desde la extension de mi artículo, colocado al número 77 de este periódico. ¿Y como? de un modo despreciable y ridiculo; pues no es permitida la frase de que usa este articulista, cuando dice: *pues llamamos rabones á los mulos &c.*

¿Hice mas en el número 77 de este papel periódico, redactado en 16 de Setiembre, que proponer las dudas que me ocurrían? ¿Afirma ó niega un hecho el que no hace otra cosa que propner dudas? ¿Nombré siquiera en mi artículo á la Audiencia territorial de esta provincia? No lo hice y vease el número 77; con que no habrá razon para decir que el célebre Cervantes encontraría en este articulista otro heroe, desfacedor de agravios imaginarios?

Sirva esto de contestacion al insultante artículo del que se nombra *enemigo de la mentira*, empeñándose en manifestar que descono-

ce las reglas de urbanidad; interin queda á las ordenes de V. su afetisimo seguro servidor Q. B. S. M. — El Amante de la Justicia.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por Decreto del Sr. Intendente de esta Provincia de 15 de Noviembre proximo pasado manda se nombren peritos que valoricen tres suertes de tierra labrada y arrifes sitas en la Jurisdiccion de Arucas en la Isla de Canaria que pertenecieron al Monasterio Bernardo de la misma: lo que se hace saber al público para su inteligencia. Santa Cruz Diciembre 4 de 1837. — Francisco Diaz Leal.

Por Decreto del Sr. Intendente de esta Provincia de 2 del corriente manda se nombren perito: que valoricen tres casas en la Ciudad de Canaria. dos de ellas situadas en la calle de Cano siendo una de alto con n. 2 y otra terrera con 27 que fueron del Convento de Santo Domingo de esa Ciudad; y la otra tambien terrera sita en la calle de los monicos que correspondió al Monasterio de Santa Clara de la misma: lo que se hace saber al público para su inteligencia,

Santa Cruz Diciembre 4 de 1837. — Francisco Diaz Leal.

PARA PUERTO RICO Y LA GUAIRA.

El Bergantin español nombrado el Diamante su capitan D. Leandro Rosa se dará á la vela por todo el mes de Enero para la Guaira y Puerto Rico. Saldrá del Puerto de la Orotava, admite algunos pasajeros á fletes y sin el; el que quiera aprovecharse de sus comodidades ocurra á la Orotava A. D. Alonso de Ascanio y Molina y en el citado Puerto á D. Nicolas Martinez.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.